

como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Botella Ros.—72.074.

HÉRCULES SALUD SEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sala de juntas de la Compañía, sito en Cuesta de la Palloza, 6, bajo, a las 12 horas del próximo día 26 de diciembre, en primera convocatoria y, a la misma hora y mismo lugar, el siguiente día en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por el importe total de 18.595,78 euros (dieciocho mil quinientos noventa y cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 3.089 nuevas acciones ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente de la 30.001 a la 33.089, ambos inclusive, de un valor nominal de 6,02 euros cada una, junto con una prima de emisión total por importe de 181.571,42 €, a razón de 58,78 € por cada nueva acción. Previsión expresa de la posibilidad de aumento incompleto.

Segundo.—Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para determinar las condiciones de la ampliación de acuerdo con los Estatutos sociales y la legislación aplicable y todo lo relativo a la ejecución del acuerdo adoptado, así como para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de las más amplias facultades para interpretar, subsanar, corregir, aplicar, completar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura del acta y aprobación.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta para el artículo 5.º de los Estatutos Sociales y el informe sobre dicha modificación.

La Coruña, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario, Javier Peña García; V.º B.º la Presidenta, Benigna Peña Sánchez.—72.101.

HIDROCANTÁBRICO COGENERACIÓN, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SIDERGÁS ENERGÍA, S. A.

Unipersonal

SEVARES SERVICIOS ENERGÉTICOS, S. A.

Unipersonal

BIOGÁS Y ENERGÍA, S. A.

Unipersonal

UNIENER, S. A.

**Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Hidrocontábrico Cogeneración, S.L Unipersonal», y de «Sidergás

Energía, S.A. Unipersonal», «Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal» y «Uniener, S.A. Unipersonal», aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hidrocontábrico Cogeneración, S.L. Unipersonal», (Sociedad absorbente), de las sociedades «Sidergás Energía, S.A. Unipersonal», «Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal» y «Uniener, S.A. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Oviedo y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, a 21 de noviembre de 2007.—Los Administradores de la Sociedad absorbente «Hidrocontábrico Cogeneración, S.L. Unipersonal», don Florentino Blanco Pedregal y don Antonio González Lamuña Leguina, los Administradores de las Sociedades absorbidas «Sidergás Energía, S.A. Unipersonal», don Casimiro Florencio Fernández Álvarez, Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray y don Ceferino Viescas Fernández, «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray, y el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de «Uniener, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray y don Antonio Luis López Montenegro Enrre.—71.645. 2.ª 26-11-2007

HISPÁNICA DE LABORES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en el despacho de Abogados «J & A Garrigues», sito en Valladolid, plaza de la Rinconada, 9-1.º, el día 27 de diciembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria o, en el caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora y lugar indicados, en segunda convocatoria, para deliberar y aprobar, en su caso, los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social y valor nominal de las acciones a euros.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Aprobación del Balance cerrado el día anterior a la celebración de la Junta, es decir, el 26 de diciembre de 2007, como Balance de transformación. Aprobación de los Estatutos sociales. Cese y nombramiento del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Constitución de la Junta general extraordinaria de accionistas como Junta general de socios tras la transformación en sociedad de responsabilidad limitada que, en su caso, se acuerde, para la deliberación y aprobación de los puntos del orden del día siguientes.

Cuarto.—Reducción del capital social por importe de 3,63 euros mediante la disminución del valor nominal de las participaciones de la sociedad con la finalidad de restituir parcialmente a los socios sus aportaciones.

Quinto.—Reducción del valor nominal de las participaciones sociales a un (1) céntimo de euro, sin modificación de la cifra de capital social.

Sexto.—Aprobación de la fusión por absorción de «Hispanica de Labores, Sociedad Limitada», «J.H. Decor Pasamaneros, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Sucesores de Julio Hernández, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades absorbidas) por «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), así como del Balance de la sociedad cerrado al 30 de junio de 2007, que servirá como Balance de fusión, y toma en consideración de los Balances cerrados al 30 de junio de 2007 por las otras sociedades intervinientes en la fusión.

Séptimo.—Sometimiento de la operación de fusión por absorción al «Régimen de Neutralidad Fiscal».

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la LSA, las menciones mínimas del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha de noviembre de 2007, son las siguientes:

a) La Sociedad absorbente será «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada», domiciliada en Valladolid, calle Metal, n.º 13, polígono industrial de Argales, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 560, folio 107, hoja n.º VA-5.691, y con C.I.F. n.º B-47.346.564; y las sociedades absorbidas serán: (i) «Hispanica de Labores, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, calle Metal, n.º 13, polígono industrial de Argales, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 383, folio 40, hoja VA-1.667, y con C.I.F. n.º A-47.062.500; (ii) «J.H. Decor Pasamaneros, Sociedad Limitada, Unipersonal», domiciliada en Valladolid, parcela 109 de la calle General Solchaga, polígono industrial de Argales, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 846, folio 142, hoja VA-10.468, y con C.I.F. número B-47.435.870; y (iii) «Sucesores de Julio Hernández, Sociedad Limitada, Unipersonal», domiciliada en Valladolid, calle Kriptón, parcela R-88, polígono San Critobal, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 840, folio 223, hoja VA-3.704, y con C.I.F. n.º B-47.022.744.

b) Tipo de canje: Por las 18.030.000 participaciones sociales de «Hispanica de Labores, Sociedad Limitada», corresponderían 7.366 participaciones de «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada», más una compensación en metálico de 415,18 euros, importe que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.2 de la LSA no excede del 10% del valor nominal de las participaciones sociales atribuidas a cada uno de los socios de «Hispanica de labores, Sociedad Limitada».

Por las 6.000.000 participaciones sociales de «J.H. Decor Pasamaneros, Sociedad Limitada Unipersonal», corresponderían 1.974 participaciones de «A Y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada».

Por las 8.870.760 participaciones de «Sucesores de Julio Hernández, Sociedad Limitada Unipersonal», corresponderían 561 participaciones de «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada».

c) No procede entrega de título alguno en canje de las participaciones sociales de las Sociedades absorbidas por la propia naturaleza de las participaciones sociales en las Sociedades de Responsabilidad Limitada, que no se incorporan a títulos. Los Socios de la Sociedad absorbente tendrán derecho a obtener certificado del Libro Registro de Socios de las participaciones inscritas a su nombre.

d) La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada» será la de 1 de enero de 2008.

e) No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales, como consecuencia de la fusión por absorción proyectada, al no existir titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones en las Sociedades absorbidas.

f) No se atribuirá ventaja especial alguna en la Sociedad absorbente a favor de expertos independientes, al no intervenir éstos en el proyecto de fusión, ni a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión por absorción proyectada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la LSA, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas y los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito del Informe y la propuesta del Administrador único sobre las modificaciones estatutarias derivadas de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Asimismo, se informa a los accionistas de que se requerirá la asistencia a la Junta general de Notario para